MEMORANDO	
Código Depend.:	**2310450**
Para:	**MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA**
De:	**DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL**
Asunto:	**CUENTA DE COBRO MARZO 2026 CONTRATO 139-2026 MEDELLÍN & DURÁN ABOGADOS S.A.S.**

Referenciado(s)	N/A

Cordial saludo:

De manera atenta remito cuenta de cobro del mes de marzo de 2026 del contrato 139-2026 para lo cual me permito remitir los documentos que se relacionan a continuación:

1. Certificado de pago
2. Factura electrónica MD2953
3. Certificación del pago de parafiscales
4. Certificado de existencia y representación

Atentamente,

ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 4

Proyectó: ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL
Revisó:
Aprobó: ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

1 Contrato / Convenio Nº 139 Inicio 30-ene-2026 Termina 29-nov-2026 Plazo 300 días

Objeto del Contrato/Convenio

DDGJ-OPS-I-012: Prestar servicios profesionales especializados para apoyar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial en la atención y gestión de asuntos jurídicos de alto impacto litigioso , así como en la implementación y fortalecimiento de mecanismos alternativos de solución de controversias y en la consolidación de estrategias institucionales orientadas a la mediación , conciliación y consolidación del modelo de gestión jurídica pública del Distrito Capital , con el fin de aportar a la realización de la estrategia de prevención del daño antijurídico, la participación eficiente en los procesos judiciales y extrajudiciales y la gestión del conocimiento

NIT 900368799-0 Contratista **MEDELLIN & DURAN ABOGADOS S.A.S**

Correo Electrónico carlos.medellin@medellinduran.com Nº Contacto 6013400280

Banco Banco Davivienda S.A. Tipo Corriente Cuenta Bancaria Nº 007069993884

Supervisor Andrés Mauricio Ortiz Maya cc 1.015.406.682

Cargo DIRECTOR DISTRTAL DE GESTION JUDICIAL Correo Amortizm@secretariajuridica.gov.co

Dependencia Dirección Distrital de Gestion Judicial

Vr. Inicial	$ 140.000.000	Vr. Total Pagado	$ 14.466.667
Adición (+)	$ -	Vr. Facturado (Periodo Act)	$ 14.000.000
Reducción (-)	$ -	Vr. Ejecutado	$ 28.466.667
Vr. TOTAL	$ 140.000.000	Vr. Por Ejecutar	$ 111.533.333



% AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA

** Fuente : **Recursos del Distrito** **

CRP Nº	Vr Pago X Imputar a RP
129	$ 14.000.000
	$ -
	$ -
Total a Imputar $	$ 14.000.000 OK

Factura Nº (ND - NC)	Fecha Factura	Valor (sin I.V.A.)	Valor I.V.A.	Valor a Pagar
MD2953	lun,06-abr-2026	$ 11.764.706	$ 2.235.294	$ 14.000.000
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
			Total a Pagar	$ 14.000.000

Balance de Pagos

Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor
1 Pago	$ 466.667	6 Pago	$ -	11 Pago	$ -	16 Pago	$ -
2 Pago	$ 14.000.000	7 Pago	$ -	12 Pago	$ -	17 Pago	$ -
3 Pago	$ -	8 Pago	$ -	13 Pago	$ -	18 Pago	$ -
4 Pago	$ -	9 Pago	$ -	14 Pago	$ -	19 Pago	$ -
5 Pago	$ -	10 Pago	$ -	15 Pago	$ -	20 Pago	$ -
						Vr. Total Pagado	$ 14.466.667

Gestión del Contratista (Obligaciones y/o Productos)

¿El contratista debe hacer entrega de productos? **No**

"Si la respuesta es afirmativa por favor detalle a continuación los productos entregados por el contratista y que son recibidos a satisfacción por el supervisor, de los contrario diligencie las obligaciones y actividades realizadas por el contratista presentadas para el trámite de pago actual y que también son recibidas a satisfacción.

#	*PRODUCTOS*	*(%) AVANCE*
1	*N/A*	*0%*
2	*N/A*	*0%*
3	*N/A*	*0%*
4	*N/A*	*0%*
5	*N/A*	*0%*
6	*N/A*	*0%*
7	*N/A*	*0%*

#	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	*Apoyar a la Secretaría Jurídica Distrital en los procesos previos de mediación en controversias suscitadas entre entidades Distritales, y que son de competencia de la Secretaría Jurídica, en virtud del artículo 19 del Decreto Distrital 089 de 2021.*	• El 03 de marzo de 2026, se remitió vía correo electrónico el análisis jurídico sobre la procedencia actual de la mediación No. 1-2025-5009, con el fin de que el mismo se tenga en cuenta dentro de la toma de decisiones futuras sobre dicho trámite. (Se adjunta Copia del correo remitido al igual que el documento Anexos 1 y 1.1.) • El 05 de marzo de 2026, se remitió vía correo electrónico concepto jurídico cuyo objeto fue entregar un análisis jurídico de las diferencias suscitadas en el proceso de mediación entre la EGAT y la Subred Centro Oriente dentro del trámite de mediación No. 1-2026-7240. (Se adjunta Copia del correo remitido al igual que el documento Anexos 2 y 2.1.) • El 18 de marzo de 2026 se acompañó de manera presencial la sesión de instalación respecto del trámite de mediación No.1-2026-2133, el cual se adelanta por parte del DADEP como entidad convocante y la ETB como entidad convocada. (Se anexa el acta de asistencia a la reunión. Anexo 4) • El 19 de marzo de 2026 se acompañó una reunión virtual dentro del trámite de mediación No. 2-2025-4710, el cual se adelante entre el IDIGER y la EAAB. Dentro de dicha reunión se revisó el proyecto de acta de mediación entre las partes al igual que se emitieron algunas recomendaciones respecto de la capacidad para suscribir el acta por parte de los funcionarios que representan a cada entidad dentro del trámite de mediación.(Se anexa la citación a la reunión. Anexo 6) • El 25 de marzo de 2026 se acompañó la sesión de finalización respecto del trámite de mediación No. 1-2025-5009, donde de parte de la Firma se expuso el análisis realizado en días anteriores sobre el mencionado tramite. (Se anexa el acta de asistencia a la reunión. Anexo 8) • El mismo 25 de marzo de 2026 se acompañó a la sesión de instalación respecto del trámite de mediación No. 1-2026-7240, donde la Firma expuso a las partes el concepto emitido y remitido el pasado 05 de marzo vía correo electrónico a la SJD. (Se anexa el acta de asistencia a la reunión. Anexo 9)
2	*Apoyar el análisis de documentos requeridos para la ejecución de la Política de Defensa Jurídica del Distrito, así como las jornadas de conocimiento que tengan por objeto la ampliación de las capacidades, habilidades y competencias del cuerpo de abogados del Distrito.*	•El 18 de marzo de 2026 se realizó la capacitación virtual para los funcionarios de la SJD respecto al tema de medidas cautelares dentro de los procesos judiciales, dicha capacitación fue dictada por el Dr. Carlos Medellín. La cual puede ser visualizada en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=MShNDY_8ECo (Se anexa pieza publicitaria Anexo 5)
3	*Apoyar a la Secretaría Jurídica Distrital en asuntos de alta importancia, incluyendo los asuntos relacionados con mecanismos alternativos de solución de conflictos que son de conocimiento de la Secretaría Jurídica Distrital.*	El 09 de marzo de 2026 se adelantó reunión con el Dr. Andrés Ortiz y la Dra. Tatiana Mejia con la finalidad de revisar la política interna para la defensa judicial en casos por caída de árboles. (Se anexa la citación a la mencionada reunión. Anexo 3) • El 19 de marzo de 2026 se remitió vía correo electrónico en control de cambios el documento denominado como política interna para la defensa judicial en casos por caída de árboles, al igual que como anexo a dicho documento se remitió una línea Jurisprudencial elaborada por la Firma respecto al tema de análisis. (Se anexa copia del correo enviado , asi como el documento adjunto Anexo 7 y 7.1)
4	*Analizar y conceptuar sobre asuntos relacionados con procesos judiciales en contra del Distrito y que son de conocimiento y competencia de la Secretaría Jurídica Distrital.*	Durante este mes no se realizaron actividades respecto a esta obligación
5	*Acompañar y conceptuar en asuntos relacionados con estrategias jurídicas o de defensa de procesos judiciales cuyo análisis sea de conocimiento de la Secretaría Jurídica Distrital.*	• El 09 de marzo de 2026 se adelantó reunión con el Dr. Andrés Ortiz y la Dra. Tatiana Mejia con la finalidad de revisar la política interna para la defensa judicial en casos por caída de árboles. (Se anexa la citación a la mencionada reunión. Anexo 3) • El 19 de marzo de 2026 se remitió vía correo electrónico en control de cambios el documento denominado como política interna para la defensa judicial en casos por caída de árboles, al igual que como anexo a dicho documento se remitió una línea Jurisprudencial elaborada por la Firma respecto al tema de análisis. (Se anexa copia del correo enviado , asi como el documento adjunto Anexo 7 y 7.1)

6	*Asistir, participar y apoyar las reuniones, mesas de trabajo, comités, eventos institucionales y demás, a las cuales sea convocado en el marco del desarrollo de las actividades del objeto del contrato.*	• El 18 de marzo de 2026 se acompañó de manera presencial la sesión de instalación respecto del trámite de mediación No.1-2026-2133, el cual se adelanta por parte del DADEP como entidad convocante y la ETB como entidad convocada. (Se anexa el acta de asistencia a la reunión. Anexo 4) •El 18 de marzo de 2026 se realizó la capacitación virtual para los funcionarios de la SJD respecto al tema de medidas cautelares dentro de los procesos judiciales, dicha capacitación fue dictada por el Dr. Carlos Medellín. (Se anexa pieza publicitaria Anexo 5) •El 19 de marzo de 2026 se acompañó una reunión virtual dentro del trámite de mediación No. 2-2025-4710, el cual se adelante entre el IDIGER y la EAAB. Dentro de dicha reunión se revisó el proyecto de acta de mediación entre las partes al igual que se emitieron algunas recomendaciones respecto de la capacidad para suscribir el acta por parte de los funcionarios que representan a cada entidad dentro del trámite de mediación. (Se anexa citación de la mencionada reunión6) • El 25 de marzo de 2026 se acompañó la sesión de finalización respecto del trámite de mediación No. 1-2025-5009, donde de parte de la Firma se expuso el análisis realizado en días anteriores sobre el mencionado tramite. (Se anexa el acta de asistencia a la reunión. Anexo 8) • El mismo 25 de marzo de 2026 se acompañó a la sesión de instalación respecto del trámite de mediación No. 1-2026-7240, donde la Firma expuso a las partes el concepto emitido y remitido el pasado 05 de marzo vía correo electrónico a la SJD. (Se anexa el acta de asistencia a la reunión. Anexo 9)
7	*Presentar para el pago, los informes mensuales de las actividades que se realicen en desarrollo del contrato y los demás que le sean solicitados por el supervisor del contrato, con los respectivos soportes.*	El presente documento contiene el informe de las actividades realizadas durante el mes de marzo de 2026 en ejecución del contrato No. 139-2026 y la integridad de los soportes de las actividades y gestiones desarolladas se cargan en Secop II.
8	*Guardar la confidencialidad de las claves de acceso al Sistema de Procesos Judiciales y registrar en éste todas las actuaciones y actividades procesales que se surtan dentro de los procesos asignados.*	Se ha guardado estricta confidencialidad de toda la información que nos ha sido remitida en ejecución del contrato 139-2026. Teniendo en cuenta que el contrato es de asesoria, en cumplimiento de las obligaciones contractuales no se han llevado a cabo actuaciones ante despachos judiciales y extrajudiciales, por lo cual no se han tenido que registrar documentos en el sistema.
9	*Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato y las requeridas por el supervisor.*	Durante el tiempo de ejecución del presente informe se cumplio con la totalidad de obligaciones y/o solictudes efectuadas por el supervisor del contrato.

Concepto del Pago:

Pago No. 3 periodo marzo 2026

¿El producto tiene ingreso al almacén? No

Observaciones

8 ***SUPERVISOR: En calidad de supervisor / interventor del contrato aquí relacionado, certifico que el proveedor de los bienes y/o servicios cumplió a satisfacción con todos los requisitos legales y con las especificaciones contenidas en el contrato, y por lo tanto autorizo a la Secretaría Jurídica Distrital para realizar el pago correspondiente.***

ANDRÉS MAURICIO ORTIZ MAYA

1.015.406.682

DIRECTOR DISTRTAL DE GESTION JUDICIAL

DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL

Firma Supervisor

9 Persona Contacto - SJD Tramite

Nombre Ebert Andrés Sánchez Ramírez

Celular 314 3525977

Correo @SJD easanchezr@secretariajuridica.gov.co

MEDELLÍN Y DURÁN ABOGADOS SAS

NIT 900368799 - 0
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764105009305 del 26/01/2026 al 26/01/2028
Habilita numeración de:
MD-2901 al MD-3450
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Calle 33 No 6 B 24 PISOS 7 Y 8

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS NO SOMOS AUTORRETENEDORES
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6910 RÉGIMEN COMÚN TARIFA ICA 8.66 *1000

Factura Electronica de Venta No. MD2953

Fecha de emisión: 06/04/2026 10:09:48 AM
Fecha de validación DIAN: 06/04/2026 10:18:48 AM
Fecha de vencimiento: 06/05/2026
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C
NIT 899999061 - 9
Dirección: Crr 8 No.10-65
Codigo Cliente SJ
Teléfono: 6013813000
Dirección Despacho: Crr 8 No.10-65
Contacto: Dr. Andrés Mauricio Ortiz Maya
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	05	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial en la atención y gestión de asuntos jurídicos de alto impacto litigioso, así´ como en la implementación y fortalecimiento de mecanismos alternativos de solución de controversias y en la consolidac	1,00	unidad	COP 11,764,706	COP 0	IVA(19%)	11%	COP 11,764,706

Total de items: 1
Observaciones
CONTRATO 139-2026
Informe No.3 marzo 2026

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Crédito

Favor realizar transferencia a la cta corriente No. 07069993884 del Banco Davivienda

Subtotal:	COP 11,764,706

IVA(19%)	COP 2,235,294
Retefuente(11%)	COP 1,294,118
ReteIva(15%)	COP 335,294
ReteIca(8.66)	COP 101,882

Impuestos:	COP 2,235,294
Retenciones:	COP 1,731,294
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 14,000,000
Neto a pagar	COP 12,268,706

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE af8e5a9ac9665ef1ebd47168c6f34f556de65f8240b98df26004bffcfc61da1cd35d3a851a2f604f8ee32cf4106373c3

Bogotá D.C., 06 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN

FIDEL CARDONA ARIAS identificado con la C.C. 15.956.433 de Salamina Caldas, en calidad de Revisor Fiscal de la firma **MEDELLÍN & DURÁN ABOGADOS S.A.S**. identificada a su vez con el NIT. 900.368.799-0, me permito certificar que la Sociedad ha efectuado en su totalidad de manera continua y oportuna durante los últimos 6 meses, el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, así mismo el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, I.C.B.F. y SENA).

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente,

FIDEL CARDONA ARIAS
CC. 15.956.433 de Salamina Caldas
T.P No. 37.248-T
REVISOR FISCAL
MEDELLÍN & DURÁN ABOGADOS S.A.S.
NIT. 900.368.799-0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 09:21:30
Recibo No. AA26180045
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261800454BD7B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDELLIN & DURAN ABOGADOS, SAS
Nit: 900368799 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02007553
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 33 N° 6B - 24 Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: medellinabogados@medellinduran.com
Teléfono comercial 1: 3400280
Teléfono comercial 2: 3208025780
Teléfono comercial 3: 3208025765

Dirección para notificación judicial: Calle 33 N° 6B - 24 Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: medellinabogados@medellinduran.com
Teléfono para notificación 1: 3400280
Teléfono para notificación 2: 3208025780
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 09:21:30
Recibo No. AA26180045
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261800454BD7B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de junio de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2010, con el No. 01398110 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MEDELLIN MARTINEZ & DURAN ABOGADOS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 del 15 de enero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2017, con el No. 02180841 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDELLIN MARTINEZ & DURAN ABOGADOS SAS a MEDELLIN & DURAN ABOGADOS, SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad, lo constituyen las siguientes actividades principales sin limitarse a ellas: 1.Atención de asuntos legales en todas sus modalidades, relacionadas con la totalidad de las áreas jurídicas, derecho constitucional, civil, comercial, administrativo, recursos en vía gubernativa, solicitudes de revocatoria directa, tributario, penal, laboral, disciplinario, de familia, minero energético, servicios públicos, medio ambiente, propiedad intelectual, derechos de autor, y propiedad industrial, derecho inmobiliario, seguros, y régimen societario corporativo. 2. Litigios en materia de: A) Acciones constitucionales, demandas de inconstitucionalidad, tutelas, populares, cumplimiento, de grupo. B) Acciones contencioso administrativas, nulidad y nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, acción de lesividad, acciones contractuales, electorales. C) Derecho privado y

familia, proceso ordinarios, divorcios, liquidaciones de sociedad conyugal, declaraciones de uniones maritales entre compañeros permanentes, filiación, petición de herencias, acciones reivindicatorias, posesorias, pertenencias, procesos ordinarios de responsabilidad contractual y extracontractual, resoluciones de contrato, nulidades contractuales y todas las actividades litigiosas en materia comercial. 3. Consultoría y auditoria en materia legal y de litigios, supervisión de procesos, diagnósticos procesales y conceptuales sobre los litigios, debida diligencia respecto de riesgos o contingencias judiciales y litigiosas. 4. Representación de sociedades extranjeras, apoderamientos, representaciones, comerciales, inversión extranjera. 4. Cualquier otra actividad lícita en los términos de la Ley 1258, Artículo, 5 Numeral 5.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $60.000.000,00
No. de acciones : 60,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $30.000.000,00
No. de acciones : 30,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $30.000.000,00
No. de acciones : 30,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente y Representante Legal, que tendrá un (1) suplente, que le reemplazará en sus faltas temporales y en las definitivas. Así mismo, el Representante Legal y gerente suplente tendrá como su suplente al Gerente Ejecutivo, quien le reemplazará en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 09:21:30
Recibo No. AA26180045
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261800454BD7B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus faltas temporales y en las definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal de la sociedad encuentra facultado para celebrar todos los actos y contratos correspondientes a cualquier actividad comercial o civil lícitas, que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y sin limitación alguna. Por no estipularse la creación de Junta Directiva, le corresponderán al Gerente la totalidad de las funciones de administración y representación legal, incluyendo la correspondiente a la elaboración y aprobación del reglamento de suscripción de acciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2023 con el No. 03013919 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Eduardo Medellin Becerra	C.C. No. 19460352

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Rodrigo Antonio Duran Bustos	C.C. No. 19385385
Gerente Ejecutivo	Adriana Medellin Cano	C.C. No. 1136886734

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 15 de mayo de 2015, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 09:21:30
Recibo No. AA26180045
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261800454BD7B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2015 con el No. 01952422 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Fidel Cardona Arias	C.C. No. 15956433 T.P. No. 37248-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 09 del 15 de enero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02180841 del 30 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 16 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03013918 del 4 de septiembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 09:21:30
Recibo No. AA26180045
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261800454BD7B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.297.184.460
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 09:21:30
Recibo No. AA26180045
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261800454BD7B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

